

establecen los artículos 78 y 79 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Plagas del campo.-En voluntaria: El 80 por 100 de lo que percibe la Corporación, equivalente en esta fecha al 8 por 100 de la recaudación.

En ejecutiva: El 68 por 100 de lo que percibe la Corporación, equivalente al 10,20 por 100.

De tributos propios de entes territoriales.-En voluntaria: El mismo porcentaje que el establecido para los valores cargados por el Estado de las exacciones que se puedan crear, siempre que no se disponga otra cosa en la ordenanza de las mismas o en la regulación legal que la implante, transfiera o modifique.

En ejecutiva: El 10,20 por 100, con la salvedad anterior.

De otros organismos y entes públicos.-Los premios serán fijados a tenor de las obligaciones de carácter bilateral que se establezcan entre la Diputación y las expresadas Corporaciones.

Cuantía de la fianza.-Establecido un sistema mixto por esta Diputación para la constitución de fianza, de acogerse al mismo el nombrado Recaudador deberá constituir el 0,40 por 100 del promedio del cargo como fianza individual, y el 0,55 por 100 como fianza colectiva. De no acogerse a este sistema, la fianza a constituir será equivalente al 5 por 100 del promedio bienal del cargo señalado.

La vacante corresponde al turno preferencial de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Las solicitudes para optar a la plaza se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la notificación.

La falta de toma de posesión por el funcionario designado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El texto íntegro de estas bases figura publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 82, de 11 de abril de 1985.

Sevilla, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-5.829-E (26696).

9484 RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, referente a la convocatoria para proveer diez plazas de Administrativos.

En relación con el acuerdo de la presidencia de esta Diputación Foral de Guipúzcoa de 26 de enero de 1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 16 de marzo de 1983, sobre resolución del concurso para cubrir diez plazas de Administrativos, se hace público que por Decreto foral-Resolución dictado en el día de la fecha por el excelentísimo señor Diputado general, se ha resuelto ejecutar el fallo de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo número 239/1983, interpuesto por doña María Rosa García Golderos contra las Resoluciones del Diputado general de Guipúzcoa de 26 de enero de 1983 y de 10 de mayo del mismo año, que excluían a la recurrente de la participación en el concurso convocado por Resolución del Diputado general de 14 de octubre de 1982 para cubrir diez plazas de Administrativos en la Hacienda Foral de Guipúzcoa entre funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, y en tal sentido efectuar la adjudicación en los siguientes términos:

«Adjudicar las diez plazas convocadas en el referido concurso, atendidos los méritos en ellos concurrentes, conocimiento del cuskera y servicios prestados en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco o en el Ministerio de Hacienda, a los siguientes funcionarios:

1. Doña Belarmina Díez González (A02PG013657).
2. Doña María Antonia Sexmilo Olondris (A02PG013646).
3. Doña María Aránzazu Garicano Echeverría (A02PG013719).
4. Doña Felisa Arcos Herreros (A02PG004178).
5. Doña María Asunción Zabalza Montes (A02PG005289).
6. Doña María Teresa Agesta Jiménez (A02PG009781).
7. Doña María Rosa García Golderos (A02PG008882).
8. Don Félix Pérez García (A02PG013623).

9. Don Eloy Merino Villaquirán (A02PG012567).
10. Don Daniel Nagore Lain (A02PG013937).»

Lo que se hace público para general conocimiento. San Sebastián, 15 de abril de 1985.-El Secretario.-6.592-E (30127).

9485 RESOLUCION de 15 de abril de 1985, del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, por la que se hace pública la oferta de empleo para 1985.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 11 de abril de 1985 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y en la disposición final segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1985, con el siguiente detalle:

	Plazas
<i>Personal funcionario</i>	
Grupo A	
Arquitecto	1
Titulado superior universitario (título Licenciado en -Derecho)	4
Titulado superior universitario (título Licenciado en Ciencias Químicas)	1
Titulado superior universitario (título Licenciado en Farmacia)	1
Grupo C	
Administrativo de Administración General	2
Auxiliar Inspección de Sanidad	1
Sargento Guardia Urbana	1
Grupo D	
Cabo Guardia Urbana	1
<i>Personal laboral</i>	
Técnico superior	4
Técnico medio	7
Técnico auxiliar	2
Ayudante administrativo	4
Maestro de Servicios Municipales	2
Oficial de Servicios Municipales	6
Ayudante de Servicios Municipales	4

L'Hospitalet de Llobregat, 15 de abril de 1985.-El Alcalde. Juan Ignacio Pujana Fernández.-5.701-E (26149).

9486 RESOLUCION de 23 de abril de 1985, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Arquitectos.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 19 de abril de 1985, publica las bases para provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto municipal (subgrupo de Administración Especial) por el sistema de concurso-oposición.

Plazo de presentación de instancias y documentación: Treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Pozuelo de Alarcón, 23 de abril de 1985.-El Alcalde.-6.892-E (32395).